



Poder Judicial del Estado  
de  
Baja California Sur

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

## AVISO

CC. ABOGADOS LITIGANTES  
Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E S.

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que con motivo del paso de la Tormenta Tropical "LIDIA", en sesión extraordinaria celebrada el día treinta del presente mes y año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la fracción VII del Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinó suspender las labores y declarar inhábil los días **treinta y uno de agosto y uno de septiembre del año en curso**, para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, y Ramo Penal, así como los Juzgados Penales del Sistema Acusatorio, ubicados en la **Ciudad de Cabo San Lucas, y San José del Cabo, Baja California Sur**, quedando las guardias correspondientes únicamente para los asuntos urgentes en materia penal y familiar.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
LA PAZ, B.C.S. AGOSTO 30, AÑO 2017  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

**LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES**